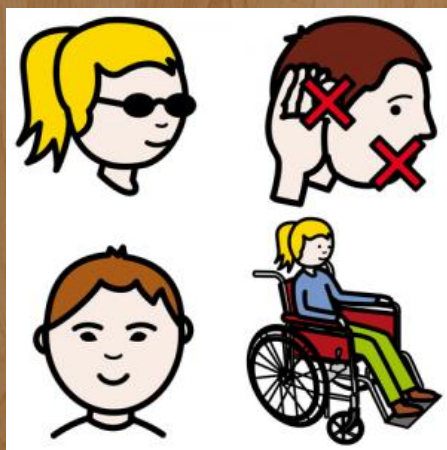


PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ELABORADO CURSO 2018/19



C.E.I.P VICENTE FERRER RAMOS

Valderrobres- Teruel

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NORMATIVA DE REFERENCIA	5
2.1 Legislación estatal	5
2.2 Legislación Autonómica	5
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	7
4. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INCLUSIVA EN EL CENTRO	9
4.1 RECURSOS HUMANOS, DIDÁCTICOS Y ESPACIALES	9
4.2 RELACIONES INTERPERSONALES COMUNIDAD EDUCATIVA.....	10
4.3 FUNCIONES ORIENTADOR/A DEL CENTRO.....	12
4.4 FUNCIONES ESPECIALISTA AUDICIÓN Y LENGUAJE	13
4.5 FUNCIONES ESPECIALISTA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.....	15
4.6 FUNCIONES PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.....	15
4.7 DESTINATARIOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	16
4.7.1 Apoyo educativo	17
4.7.2 Apoyo Español para inmigrantes	18
4.8 ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	20
4.8.1 Actuaciones generales	20
4.8.2 Actuaciones específicas.....	21
5. PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN A LAS FAMILIAS	24
6. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	25
7. ANEXOS	26



1. INTRODUCCIÓN

El documento que a continuación se expone hace referencia Al **Plan de Atención a la Diversidad del Centro C.E.I.P Vicente Ferrer Ramos en Valderrobres (Teruel)**, en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica en cualquier etapa educativa, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y a sus necesidades (*Artículo 4.3 LOE*).

Desde *C.E.I.P Vicente Ferrer Ramos*, se considera que un sistema educativo de **calidad** debe regirse por los **principios de normalización e inclusión**, garantizando la equidad e igualdad de oportunidades en el alumnado; haciendo efectiva la posibilidad de que cada uno de ellos pueda desarrollar al máximo sus potencialidades.

Por ello se debe tener en cuenta la autonomía de los centros como una puerta abierta a la atención a la diversidad del alumnado; mostrando un sistema educativo flexible a los diferentes ritmos de aprendizaje, manteniendo de esta forma la cohesión y la unidad del sistema.

La diversidad es un hecho natural y consustancial al ser humano; como tal debe ser abordada por el sistema educativo y en concreto, por los centros docentes. La diversidad debe ser entendida como riqueza en el aprendizaje, estando presente en la toma de decisiones del centro y siendo abordada desde la lógica de la heterogeneidad; desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo.

La diversidad aborda a todo el alumnado del centro y más concretamente a aquellos alumnos que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE), concepto que se debe tener presente a lo largo de todo el documento, siendo necesaria la aportación de su definición como punto de partida.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 71 define al alumno con Necesidad Específica de Apoyo Educativo como:

“Aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar Necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales de historia escolar con objeto de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

Asimismo el C.E.I.P Vicente Ferrer Ramos está ubicado en la localidad de Valderrobres (Teruel), contando en el desarrollo de este curso con 7 alumnos entre Ed. Infantil y Ed. Primaria. Dentro de la tipología de alumnado existente en el centro, podemos encontrar alumnado que procede de diversos países: Rumanía, Venezuela, Marruecos, Senegal, etc. De la misma forma, el centro educativo se



encuentra en la “Franja” límite con Cataluña, aspecto a tener en cuenta puesto que algunos alumnos hablan la lengua catalana.

Atendiendo a esta característica, se sigue observando que la situación y el contexto cultural de las familias de los alumnos del centro, es un factor importante a considerar desde la labor docente. La figura de los maestros/as del Centro, se muestra de esta forma como un recurso que favorece la inclusión y ayuda al desarrollo de las capacidades del alumnado del centro.



2. NORMATIVA DE REFERENCIA

La legislación educativa hace referencia a los objetivos y contenidos que toda Comunidad Educativa debe promover y cumplir en el proceso de enseñanza y aprendizaje, dentro de un marco educativo inclusivo.

Por ello a continuación se expone la legislación vigente, que como miembros de la Comunidad Educativa, los Maestros deben conocer y dominar en el proceso de la educación inclusiva; dando de esta forma una respuesta educativa adecuada y acorde a la diversidad y a las necesidades educativas especiales que los alumnos del Centro Educativo puedan presentar.

2.1 Legislación estatal

Ley Orgánica de Educación, LOE 2/2006, de 3 Mayo, de educación, modificada por la **Ley Orgánica LOMCE 8/2013**, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.

Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

2.2 Legislación Autonómica

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 8 reconoce el derecho del alumnado a recibir orientación educativa y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones e intereses; de manera especial, se cuidará la orientación escolar y profesional del alumnado con discapacidad, con carencias sociales o culturales, excluyendo toda diferenciación por razón de sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.

Decreto 188/2017, de 28 noviembre, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Destaca la responsabilidad de los centros educativos como garantes de la inclusión de la diversidad de todo el alumnado.
- Define el concepto de Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE).
- Define el papel del profesorado de las especialidades de orientación educativa, servicios a la comunidad, pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje contribuyendo especialmente



a la mejora de la respuesta educativa que el centro ofrezca a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo.

- Define el principio de accesibilidad universal para el aprendizaje.

Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación de la Educación Infantil en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la C. Autónoma de Aragón.

A continuación se expone la legislación de carácter autonómico, que hace referencia al desarrollo de la Atención a la Diversidad, más ligada con la figura del especialista en orientación educativa, servicios a la comunidad, pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje:

Orden EDC/1005/2018, de 7 de Junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Orden ECD/1004/2018, de 7 de Junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.



3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En estos momentos nuestro centro educativo se encuentra ante el desafío de dar apoyo al aprendizaje de todo su alumnado, que cada vez resulta ser *más diverso*. El **CEIP Vicente Ferrer Ramos**, intenta adaptar la escuela en la medida de lo posible al alumnado, ofreciendo las ayudas que precisan; siempre atendiendo a los recursos *espaciales, materiales y personales* con los que se dispone en cada curso escolar.

Para ello en nuestra práctica educativa, se tomará en consideración las diferencias, respetando y contribuyendo a que cada niño/a acepte su identidad personal. De la misma forma, se propiciará que todos los alumnos puedan conocer otras experiencias, culturas y realidades distintas a las propias.

Cada alumno posee un entorno, un bagaje sociocultural y económico, un proceso madurativo propio y unas capacidades personales que influyen en su aprendizaje. Dependiendo de estos factores, el alumnado se enfrenta de forma distinta a las exigencias de la práctica diaria: *autonomía personal en hábitos básicos, realización de actividades que requieren la utilización de capacidades cognitivas o habilidades sociales*.

Atendiendo a estas circunstancias, el principio general para atender la diversidad en nuestro centro, se centrará en desarrollar los currículos oficiales con las adaptaciones oportunas y en organizar los diferentes recursos de manera que faciliten a la totalidad del alumnado el desarrollo de las competencias clave (Ed. Primaria) y competencias básicas (Ed. Infantil); así como el logro de los objetivos de las diferentes etapas, siempre desde un enfoque inclusivo.

De esta forma El Plan de atención a la diversidad, pretende da una respuesta educativa a toda la diversidad del alumnado del centro; estableciendo en él los siguientes **objetivos**:

- Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todo el alumnado a la educación, independientemente de sus capacidades, condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales.
- Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado potenciando actitudes de aceptación, respeto y colaboración por parte de todo el alumnado, tanto en la clase como en los recreos, para que en la medida de lo posible pueda darse igualmente fuera del horario escolar.
- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas (*siempre que no sean discriminatorias ni vayan en contra de los derechos humanos, la constitución española o el PEC*), así como fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada, facilitándoles alcanzar los objetivos de la Ed. Infantil y Ed. Primaria en el entorno escolar ordinario.



- Impulsar la coordinación y colaboración con otras instituciones, asociaciones, servicios... para el desarrollo de acciones de compensación social, económica y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.
- Conseguir una buena comunicación y coordinación con las familias para lograr un clima de colaboración y convivencia adecuado.
- Implicar a **todo el profesorado** en el Plan de Atención a la Diversidad en su doble función de tutor y/o especialista de apoyo/refuerzo.
- Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en actividades de innovación educativa y de **formación permanente** del profesorado a través del Plan de Formación de Centro, en temas relacionados con las actuaciones inclusivas y nuevas vertientes de atención a la diversidad del alumnado, a través de seminarios, jornadas o grupos de trabajo .
- Organizar eficazmente los recursos personales y materiales con que cuenta el centro, ajustando las posibilidades organizativas a las necesidades detectadas.
- Poner en práctica las medidas de atención a la diversidad recogidas en este plan, tanto las que hacen referencia a aspectos curriculares, como organizativos y tutoriales y tanto las generales como las específicas.
- Conseguir la inclusión del alumnado que presenta alguna dificultad, en la vida cotidiana del centro, desarrollando las competencias básicas y fomentando actitudes de respeto y colaboración.



4. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INCLUSIVA EN EL CENTRO

4.1 RECURSOS HUMANOS, DIDÁCTICOS Y ESPACIALES

El **Decreto 188/2017**, de 28 noviembre, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que todo el personal del centro educativo es responsable de atender y responder de forma inclusiva al alumnado, siendo el Departamento competente en materia educativa quien establezca las medidas necesarias para que los centros dispongan del profesorado de las especialidades correspondientes y los profesionales necesarios para dar la respuesta educativa que precise el alumnado.

El *profesorado de las especialidades de orientación educativa, servicios a la comunidad, pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje*, contribuirá especialmente a la mejora de la respuesta educativa que el centro ofrezca a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo, a través de los procesos de evaluación, planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo, apoyando el trabajo educativo del tutor o tutora y del equipo docente de este alumnado.

El personal no docente y otros profesionales que desempeñan su tarea en los centros educativos colaborará en la respuesta educativa del alumnado, especialmente aquellos con necesidad específica de apoyo educativo, determinada por el profesional de la red integrada de orientación educativa, desempeñando sus funciones en el marco definido por el proyecto educativo del centro y la regulación normativa en su caso, con objeto de garantizar la inclusión del alumnado.

En nuestro centro contamos con el apoyo de una orientadora educativa del EOEIP de Alcañiz, una maestra especialista en audición y lenguaje de plantilla y una plaza o media más de especialistas de Educación Especial (AL o PT) de cupo en cada curso de manera variable en función de las necesidades.

A nivel de recursos didácticos, con los que cuenta el centro, han de servir para dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos, especialmente a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo; aplicando de esta forma el **principio de accesibilidad universal**.

Nuestro centro docente asegurará el diseño universal para el aprendizaje, así como que los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos implicados en los procesos educativos sean comprensibles y utilizables por todo el alumnado en condiciones de seguridad, y sean utilizados de la forma más autónoma y natural posible.



La accesibilidad universal al aprendizaje en nuestro centro educativo, se articulará a través de los tres principios que rigen el Diseño Universal del Aprendizaje:

- Proporcionar múltiples medios de representación para percibir y comprender la información, ofreciendo distintas opciones de percepción, del lenguaje y los símbolos, así como diversas opciones para la comprensión de la información.
- Ofrecer múltiples medios para la acción y la expresión ajustados a las necesidades y capacidades del alumnado, así como apoyar y ampliar sus funciones ejecutivas.
- Facilitar múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje, que mejoren su interés, esfuerzo y persistencia y autorregulación.

Para facilitar lo mencionado en el punto anterior, podrán utilizarse recursos gráficos y medios técnicos como los de la plataforma aragonesa de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (ARASAAC), u otras que se consideren.

Los diferentes edificios del CEIP Vicente Ferrer Ramos, se presentan como el **recurso espacial** donde se producen muchas de las situaciones de enseñanza y aprendizaje, su disposición y organización se relacionan de forma directa con el tipo, grado y calidad de los aprendizajes que en el aula se desarrollan.

El espacio debe mostrarse *adaptable, flexible, variable, polivalente y comunicable*; por ello, se ha de tener en cuenta los siguientes criterios para la distribución espacial de los diferentes edificios de nuestro centro:

- Adaptación de acceso físico y comunicativo al entorno: eliminación de barreras arquitectónicas, la adecuación de espacios y, en su caso, la adaptación del mobiliario, edificios y aulas pictografiadas de acceso a la comunicación.
- Necesidad de crear autonomía por parte del alumno.
- Dialéctica entre lo individual y el pequeño grupo.
- Debe proporcionar iniciativa, curiosidad, experiencia y descubrimiento (*Ej. División de las aulas en diferentes rincones: ordenador, juego, trabajo...*).
- Posibilidad educativa de los diferentes estímulos.

Atendiendo a este principio, los *recursos didácticos y espaciales* constituyen uno de los elementos de acceso al currículo y de apoyo imprescindibles para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.2 RELACIONES INTERPERSONALES COMUNIDAD EDUCATIVA

El Equipo de especialistas en atención a la diversidad (Orientadora, Jefe de Estudios, maestras AL y apoyo Español), está muy vinculado con la vida del centro, manteniendo buenas relaciones de



coordinación con la comunidad educativa; especialmente con el equipo directivo, lo que facilita la labor del equipo y la repercusión positiva en la vida del centro.

Este equipo, también se coordinará con los tutores/as de las diferentes etapas, quienes según la **Orden 26 junio 2014**, Conserjería Ed., Universidad, Cultura y Deporte por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos C.E.I.P. y C.E.E. de la Comunidad Autónoma Aragón, entre sus funciones de tutor/a se especifican:

- Coordinar el proceso de evaluación inicial y final de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda respecto a la promoción de los alumnos.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumno.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación a la actividad docente y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

De esta forma, el maestro/a **tutor/a** adquiere un papel importante en el desarrollo de los apoyos a los alumnos que presenten actuaciones generales y actuaciones específicas aquellos con necesidad específica de apoyo educativo, coordinando el proceso dentro del centro y con las familias de los alumnos.

La evaluación inicial realizada por los diferentes tutores al inicio del curso, constituirá el punto de partida en el desarrollo del proceso de identificación de necesidades educativas dentro de nuestro alumnado.

Otro organismo que cobra gran importancia en la coordinación docente con el centro educativo y en especial con el Equipo de especialistas en atención a la diversidad del centro, son los equipos externos de Atención Temprana. Entendiendo por **Atención Temprana (A.T.)**:

“Conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar por respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos” (Legal, 2001).

Algunos de los alumnos del Centro educativo podrán acudir a este organismo, siendo importante mantener un canal comunicativo abierto y actualizado a cualquier tipo de novedad sobre el alumnado del centro. Otros organismos con los que el Equipo de especialistas en atención a la diversidad del centro, debe coordinarse en caso de necesidad son:

- Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IAAS).
- Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)
- Centro Aragonés de Recursos para la Educación Inclusiva (CAREI).
- Servicio especializado de menores.



- Servicios y entidades privadas sin ánimo de lucro: ONCE, ASZA, FAPAS, etc.
- Entidades de ámbito local y provincial: SALUD, etc.

Para la correcta derivación a los servicios anteriormente citados, se tendrán en cuenta la **Orden EDC/1005/2018**, de 7 de Junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, Título II, artículo 7 donde se establecen los anexos correspondientes de derivación.

Por otro lado, se potenciará la **relación con las familias** de los alumnos por medio de dos canales:

- Relación fluida con los tutores de cada grupo. Se debe respetar el planteamiento del POAT en lo referente a las reuniones de tutoría grupales e individuales, de manera que la información referida al alumnado se transmita con facilidad de una parte a la otra. Se utilizarán para ello las herramientas más adecuadas: reuniones presenciales, llamadas telefónicas, anotaciones en la agenda o programas informáticos de tutoría.
- Participación de las familias en las actividades escolares. La presencia de las familias en las actividades del centro se está convirtiendo en una práctica habitual, positiva y necesaria en la educación actual, ya sea mediante actividades puntuales de aula, por la participación en actividades complementarias y extraescolares, o con la planificación de programas de participación de las familias (grupos interactivos, por ejemplo).

4.3 FUNCIONES ORIENTADOR/A DEL CENTRO

Las funciones específicas de la orientadora educativa en la etapa de Infantil y Primaria se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno para facilitar la atención educativa al alumnado y familias.
2. Asesorar al centro educativo en planificación de los apoyos educativos.
3. Realizar la evaluación psicopedagógica cuando exista sospecha de discapacidad y graves dificultades en el desarrollo y se prevean actuaciones específicas. Además se puede realizar esta evaluación cuando hayan resultados insuficientes las actuaciones generales.
4. Realizar el Informe Psicopedagógico.
5. Realizar el Informe de Derivación a los Servicios Sanitarios o Instituto Aragonés de los Servicios Sociales.
6. Seguimiento de alumnado del centro y especialmente de ACNEAEs.
7. Formar parte de la Comisión y el Observatorio de Convivencia.



8. Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
9. Establecer una coordinación con el profesorado del centro.
10. Colaborar en actividades que supongan la participación de la comunidad educativa.
11. Evaluar a petición de la UPE del Servicio Provincial al alumnado con sospecha de Necesidades educativas especiales que se incorpora al centro.

4.4 FUNCIONES ESPECIALISTA AUDICIÓN Y LENGUAJE

Desde que la Educación Especial deja de ser entendida como la educación de un “tipo de personas” y pasa a considerarse como el conjunto de ayudas necesarias para satisfacer las necesidades educativas especiales de ciertos alumnos/as, la identificación de estas necesidades constituye el primer paso para establecer la red de tipo de apoyos que los alumnos pueden precisar durante su escolarización.

En este proceso, la maestra de audición y lenguaje desempeña una importante labor a la hora de precisar las necesidades educativas especiales durante la adquisición y/o desarrollo del lenguaje, y en todo lo referente a la adquisición y desarrollo de la **competencia en comunicación lingüística**.

El *objetivo* principal de la intervención en audición y lenguaje, es el de conseguir mediante el desarrollo de las capacidades comunicativas y la rehabilitación de los diferentes afectaciones o trastornos (lenguaje, habla y comunicación), el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo; ya sean permanentes o transitorias, lo que les conducirá a un mayor desarrollo personal y a un mayor nivel de inclusión en su entorno.

La intervención de la Maestra en Audición y Lenguaje en atención a alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, se centra en tres niveles: Centro educativo, alumnado y familias; estando estas competencias reguladas por las **Instrucciones de 8 de Noviembre de 2001** de la Dirección General de Renovación Pedagógica:

Centro educativo:

- Participación en la elaboración del Proyecto Educativo.
- Evaluación del alumnado en el área del lenguaje de forma coordinada con el EOEIP.
- Evaluación inicial y continua del alumnado conjunta con los Equipos Didácticos.
- Asesoramiento y orientaciones relativas a las adaptaciones organizativas/ metodológicas ante la diversidad del alumnado.
- Asesoramiento y orientaciones a los tutores relativas a la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.

Alumnado:

- Participación en las adaptaciones curriculares.



- Elaboración de planes de intervención con los alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo.
- Seguimiento directo de alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo.
- Programas de estimulación de la lengua oral.
- Actividades preventivas respecto a la competencia en comunicación lingüística.
- Asesoramiento y trabajo coordinado con los diferentes profesionales dentro y fuera del centro educativo.

Familias:

- Asesoramiento, apoyo, información y coordinación con las familias del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumno dentro del centro educativo.
- Orientaciones metodológicas aplicables al entorno familiar.

Una vez expuestas las funciones de la Maestra de Audición y Lenguaje, se especifica el tipo de apoyos que esta figura presta al desarrollo comunicativo-lingüístico del alumnado de nuestro centro:

- Las maestras de Audición y Lenguaje centran su atención en la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Los apoyos específicos se realizarán siempre que se pueda dentro del aula ordinaria.
- Se atenderá fuera del aula ordinaria a aquellos alumnos dentro de los considerados ACNEAE, que presenten Necesidades educativas especiales y que requieran de un apoyo más específico e individualizado que no pueda tener respuesta dentro del aula ordinaria. De esta forma, se agruparán alumnos con un nivel de desarrollo similar en el caso de las alteraciones en el lenguaje, ofreciendo una respuesta educativa más cercana a sus necesidades educativas individuales.
- Las alteraciones en el habla, se atenderán siempre que no existan otros casos que sean más prioritarios dentro del Centro educativo o en “huecos de horario” en los que los alumnos ACNEAE no puedan salir del aula de referencia.

De la misma forma, se especifican las funciones previstas por la maestra de Audición y Lenguaje durante el desarrollo de los diferentes cursos escolares dentro del Centro Educativo:

- Colaboración, identificación y valoración de las dificultades relacionadas con la comunicación, el lenguaje y el habla.
- Intervención con los alumnos que presenten alteraciones en la comunicación el lenguaje y el habla.
- Atención a alumnos/as que presenten alteraciones en los aspectos comunicativos lingüísticos derivados de Necesidades educativas especiales.
- Estimulación, prevención e identificación de dificultades relacionadas con el lenguaje en la etapa de Educación Infantil.
- Realización del Plan de Estimulación del Lenguaje para Educación Infantil.



Asimismo la especialista de Audición y Lenguaje, llevará a cabo la intervención desde un enfoque preventivo y estimulador, no solamente correctivo. Los diferentes niveles de intervención preventiva deben articularse desde el propio currículo escolar, reflejándose las decisiones tomadas en el *Proyecto Educativo de Centro*.

Los niveles de intervención preventiva en los que la *Especialista en Audición y Lenguaje* ha de centrar su labor son:

- **Prevención primaria:** intervención para eliminar los factores que pueden conducir a la aparición de problemas relacionados con la comunicación y el lenguaje, antes de que tengan oportunidad de producir efectos. Actuación sobre grupos grandes de sujetos, pudiéndose dirigir en ocasiones a grupos de riesgo.
- **Prevención secundaria:** identificación temprana y tratamiento de las dificultades existentes relacionadas con la comunicación y el lenguaje, reduciendo su intensidad y duración. Dirigido a sujetos o grupos pequeños.
- **Prevención terciaria:** dirigida a reducir el deterioro o a que el funcionamiento normal sea restaurado, minimizando la repetición de los problemas. Dirigida a la promoción del desarrollo de aspectos concretos de carácter lingüístico.

De la misma forma, se tendrá en cuenta las modificaciones de las características físico-ambientales de los espacios educativos y, se llevarán a cabo, actuaciones preventivas con las familias.

4.5 FUNCIONES ESPECIALISTA AUDICIÓN Y LENGUAJE

Las funciones del PT en los centros de educación infantil y primaria serán las siguientes:

- Colaboración con el profesor-tutor y resto de profesores en los planes de apoyo y refuerzo.
- Coordinación con el EOEIP.
- Intervención con los alumnos.
- Elaboración de materiales específicos y recursos destinados a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Participación en la evaluación y promoción de alumnos con necesidades específica de apoyo educativo, incluyendo la conveniencia o no de la retirada o modificación de las medidas de intervención aplicadas.
- Participación en la detección, identificación y valoración de las necesidades educativas específicas.
- Colaborar en la revisión y actualización del PAD.

4.6 FUNCIONES PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

Las funciones del personal de atención educativa complementaria en los centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria son:



1. El apoyo educativo al alumnado en la realización de actividades y aplicación de programas relacionados con el cuidado, la higiene, el aseo personal, la alimentación, vestido y desplazamientos.
2. El apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales dentro del aula para facilitarle el acceso a las tareas y actividades programadas en su adaptación curricular: escolares, participación social y movilidad.
3. El apoyo al alumnado en su integración social: entradas, salidas, recreos, desplazamientos, comedor, excursiones y otras actividades del centro.
4. Colaborar con el personal sanitario en la atención y traslado al centro sanitario del alumnado con necesidades educativas especiales, en los casos necesarios.
5. La aplicación de programas de modificación de conductas, propuestos y asesorados por los Servicios de Orientación.

4.7 DESTINATARIOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entendemos que atender a la diversidad tiene que tener un carácter global y en consecuencia partimos de la base de que todos los alumnos tienen necesidades educativas.

Así, este plan está destinado a la atención a la diversidad de los alumnos:

- Todo alumnado que en uno u otro momento, presenta una necesidad educativa y es atendido en el centro por el profesorado a través de las distintas medidas que contempla este plan.
- Aquellos alumnos que presentan necesidad específica de apoyo educativo y, que están contemplados en la normativa a la que se hace referencia al inicio.

Siguiendo la normativa actual, se hace referencia a los Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEA) a aquellos alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar:

- ACNEE (Alumnos con Necesidades Educativas especiales):
 - Discapacidad auditiva,
 - Discapacidad visual.
 - Discapacidad física: orgánica y motora.
 - Discapacidad intelectual.
 - Pluridiscapacidad.
 - Trastorno grave de conducta.
 - Trastorno de espectro autista. (TEA)
 - Trastorno del lenguaje.
 - Retraso global del desarrollo.



- Trastorno Mental
- Dificultades específicas de aprendizaje
 - Trastorno específico del aprendizaje matemático y/o de la lectura y/o de la expresión escrita.
 - Capacidad intelectual límite.
 - Otros trastornos de la comunicación diferentes al Trastorno del Lenguaje.
- TDAH – Trastorno de la atención y la hiperactividad.
- Altas capacidades intelectuales: adquisición temprana de aprendizajes instrumentales, o unas aptitudes y habilidades cognitivas por encima de su grupo de edad de referencia.
- Incorporación tardía al sistema educativo
 - Aquel que accede tardíamente a la escolarización en las etapas educativas obligatorias manifestando una competencia lingüística en español inferior al B1 del Marco Común Europeo para las lenguas o un desfase curricular significativo o riesgo de padecerlo.
- Condiciones personales o de historia escolar.
 - Condiciones de salud tanto física como emocional, que dificulten el aprendizaje como la asistencia normalizada al centro.
 - Circunstancias de adopción, acogimiento, protección o tutela o internamiento por medio judicial.
 - Situación de desventaja socioeducativa derivada de cualquier circunstancia del contexto sociofamiliar del alumno con carácter social, económico, cultural, geográfico, étnico o de otra índole.
 - Altas capacidades artísticas.
 - Presencia de **escolarización regular o absentismo**.
 - Deportistas de alto rendimiento.

4.7.1 Apoyo educativo

Dentro del Plan de Atención a la diversidad es importante hacer hincapié en cómo vamos a intervenir con nuestro alumnado. Esto hace referencia al llamado “**apoyo educativo**”, siendo las diversas actuaciones, recursos y estrategias que aumentan la capacidad de nuestro centro escolar para promover el desarrollo, el aprendizaje, los intereses y el bienestar personal de la totalidad del alumnado a través de la transformación del propio centro y de la eliminación/superación de las barreras que puedan dificultar el aprendizaje y la participación.



Las actuaciones de apoyo educativo se proporcionarán con carácter general en el aula de referencia, escenario básico que posibilita la presencia, la participación, la socialización y el aprendizaje de todo el alumnado. (*Nueva ley junio 18*)

Los tipos de apoyo educativo que se establecerán para el diferente alumnado, harán referencia a la Red natural de apoyo en la que puedan participar conjuntamente los diferentes sectores (profesores, alumnos, personal no docente, familias y entorno social) y al apoyo especializado (especialista en audición y lenguaje y especialista en pedagogía terapéutica). Organizándose de la siguiente forma:

- Apoyos internivelares: Realizados por el profesorado del centro.
- Apoyo del especialista en Audición y Lenguaje.
- Apoyo del especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Refuerzos educativos incluidos en el Proyecto de Tiempos Escolares.
- Programa AÚNA de orientación y refuerzo educativo para 5º y 6º.

Nuestro centro cuenta con un documento específico para organizar, planificar y evaluar los apoyos educativos; se trata del Plan de Apoyo (ANEXO 2). Este documento es personal y se completa cuando un alumno va a recibir apoyos educativos de manera regular y continuada a lo largo del curso. Su revisión es trimestral, coincidiendo con las sesiones de evaluación. Mediante este documento se realiza la conveniente coordinación entre los tutores y los maestros que realizan los apoyos.

4.7.2 Apoyo Español para inmigrantes

Es una realidad constatable el aumento progresivo de alumnos inmigrantes en nuestras aulas. Este hecho genera una necesidad en nuestro centro a las que hay que se da respuesta a través del **“Programa del aprendizaje del español para inmigrantes”**, llevado a cabo por la maestra A.L., P.T. o maestro designado con funciones de apoyo dentro del centro, fuera del aula ordinaria mediante el agrupamiento de los alumnos que presenten este tipo de necesidades.

A través de este programa, se trabajará con los alumnos/as la Adquisición de las *habilidades o capacidades de:*

- Utilizar las habilidades lingüísticas básicas, tanto productivas como receptoras, para hacer uso de la lengua como medio de comunicación y de expresión personal, para satisfacer necesidades básicas de la vida cotidiana.
- Utilizar las experiencias y conocimientos previos, tanto lingüísticos como socioculturales, para construir los nuevos aprendizajes.
- Aprovechar todas las ocasiones posibles de exposición e interacción con la nueva lengua, incluidas las que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación.



- Desarrollar y utilizar las estrategias que permitan resolver situaciones de comunicación en los contextos más habituales.
- Desarrollar y utilizar las estrategias que permitan evaluar y continuar el aprendizaje del idioma en el aula de referencia, a través de las actividades propuestas por el tutor/a.
- Adoptar una actitud abierta ante elementos o situaciones no características de la lengua propia que aparezcan en el discurso.

Los principales objetivos del programa del Aprendizaje del Español para Inmigrantes, harán referencia a aquellos establecidos para los niveles **A1** y **A2** en el *REAL DECRETO 1137/2002, de 31 de Octubre*:

- Utilizar el idioma como medio de comunicación en situaciones de la vida cotidiana, en situaciones de aprendizaje y como medio de expresión personal.
- Identificar las características principales de la lengua objeto de aprendizaje por contraste y comparación con la lengua materna u otras lenguas, cuando proceda
- Optimizar las oportunidades de exposición e interacción con la nueva lengua, incluidas las que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, para ampliar y consolidar los conocimientos del idioma, dentro y fuera del aula.
- Ampliar las estrategias comunicativas y de aprendizaje adquiridas en el nivel anterior.
- Analizar las propias necesidades comunicativas, controlar el propio proceso de aprendizaje de la lengua y evaluar los objetivos alcanzados.
- Tomar conciencia de que el aprendizaje de una lengua requiere voluntad y dedicación, y requiere un trabajo constante y sistemático.

Igual que los objetivos, los contenidos son los indicados para el Nivel Intermedio de Español en el **Decreto 4/2009, de 13 de enero**, que establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, haciendo una *temporización orientativa* agrupada en diferentes centros de interés, según el vocabulario trabajado y el nivel de partida de cada alumno; siempre teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del lenguaje: **forma, contenido y uso**.

Atendiendo a la evaluación del nivel de aprendizaje del alumnado, durante El Programa se aplicarán preferiblemente tres fases diferenciadas: la evaluación inicial (*proporcionada por los maestros/as tutores*), la continua (*a través de la hoja de observaciones modelo*) y la sumativa (*todo el vocabulario aprendido se añadirá al tratado en las unidades anteriores*).

Cuando se considere oportuno, la inclusión o retirada de un alumno/a en el Programa de aprendizaje del Español para inmigrantes hasta 2º de Ed. Primaria, se hará constar por parte del equipo docente, en las diferentes sesiones de evaluación inicial o trimestral de los equipos didácticos.



Atendiendo a la nueva normativa vigente (**Orden EDC/1005/2018**, de 7 de Junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva), a partir de 2º Ed. Primaria, la inclusión del alumnado en el “**Programa de Español para Inmigrantes**” será valorado internamente a través de la autonomía de centro, por el Servicio de Orientación del centro; del mismo modo, si fuese necesario se podrá solicitar la flexibilización a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad del alumno; siempre que se confirme la existencia de un nivel de competencia lingüística en Español inferior al B1 del Marco Común Europeo para las lenguas.

Para ello será necesaria la autorización de la familia o representantes legales y se procederá a la realización de la Ev. Psicopedagógica, preferentemente en un plazo máximo de un mes desde que el alumno se matricule en el centro, otorgando un valor especial a las variables emocionales, sociales y familiares. Esta medida no excluirá la posibilidad de permanencia de un año más si fuese necesario.

4.8 ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Las actuaciones de intervención educativa son todas aquellas acciones educativas intencionadas, planificadas y evaluables, que se desarrollan en los centros docentes para dar respuesta a la diversidad del alumnado. De acuerdo con lo dispuesto en el **Decreto 188/2017**, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, las actuaciones de intervención educativa inclusiva, pueden ser generales y específicas.

4.8.1 Actuaciones generales

Son todas aquellas actuaciones planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula con carácter ordinario y que van dirigidas a todo el alumnado, a un grupo o a un alumno en concreto, reflejándose en el Plan de Atención a la Diversidad del centro y, en su caso, en el expediente del alumno.

Se desarrollan preferentemente por parte del profesorado en el aula de referencia, contando si es necesario, con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa para personalizar la respuesta educativa.

Las actuaciones generales parten de la autonomía de los centros y se concretan en aquellas prácticas que favorecen la respuesta educativa inclusiva. Dichas actuaciones van dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo de alumnos o a un alumno en concreto, de forma temporal.

Se refieren a la toma de decisiones respecto a:

- Prevención de necesidades y respuesta anticipada.
- Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.



- Función tutorial y convivencia escolar.
- Propuestas metodológicas y organizativas.
- Oferta de materias incluidas en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
- Accesibilidad universal al aprendizaje.
- Adaptaciones no significativas del currículo.
- Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y comunidad educativa.
- Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria, así como otros en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.

4.8.2 Actuaciones específicas

Las actuaciones específicas partirán de las necesidades detectadas en la evaluación psicopedagógica y se concretarán en modificaciones significativas individualizadas y prolongadas en el tiempo. Estarán referidas a:

- 📚 El acceso, los elementos esenciales y la organización del currículo.
- 📚 El acceso o la permanencia en el sistema educativo.
- 📚 Los recursos necesarios que facilitan el desarrollo de estas actuaciones.

Las actuaciones específicas se adoptarán cuando, una vez aplicadas las actuaciones generales necesarias, éstas no hayan sido suficientes para dar la respuesta educativa que requiere el alumno. La propuesta de actuaciones específicas de intervención educativa, requerirá previamente la realización de la evaluación psicopedagógica que concrete la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la propuesta de respuesta educativa.

De esta forma, se consideran **actuaciones específicas de intervención educativa**:

1) Adaptaciones de acceso

Son aquellas actuaciones que facilitan el acceso a la información, a la comunicación y a la participación de carácter individual, a través de: La incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación, la modificación y habilitación de elementos físicos o a través de la participación del personal de atención educativa complementaria.

2) Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifiquen los contenidos básicos de las diferentes áreas o materias curriculares, afectando a los objetivos



generales y a sus criterios de evaluación; y por tanto, al grado de consecución de las competencias clave correspondientes.

Podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas en las enseñanzas obligatorias y, excepcionalmente, en el segundo ciclo de **Educación Infantil** para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo cuando, agotadas las actuaciones generales, necesite un ajuste curricular de, al menos un curso inferior respecto al que está escolarizado.

La evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

La adaptación curricular significativa la realizará el profesorado del área o materia adaptada con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa, y se registrará en un documento específico (ANEXO 1) que se incorporará al expediente académico del alumno y que tendrá los siguientes elementos:

- Áreas o materias adaptadas.
- Nivel o curso de referencia que corresponde a las áreas o materias adaptadas.
- Criterios de evaluación de las áreas o materias adaptadas.
- Propuestas metodológicas y organizativas.
- Criterios de calificación de las áreas o materias adaptadas.
- Momentos de revisión y decisión de continuación.

No será preciso solicitar nueva autorización de adaptación curricular significativa cuando se produzcan cambios de áreas o materias adaptadas. Si un alumno alcanzara los criterios establecidos con carácter general para aprobar un área o materia del nivel en el que está matriculado, se entenderá por superado el desfase curricular. En este caso será precisa una nueva resolución del Director del Servicio Provincial para que dicha adaptación curricular significativa deje de tener efecto. Esta modificación se consignará en los documentos de evaluación y en los sistemas informáticos de gestión habilitados para ello.

3) Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.

La flexibilización para la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad, podrá adoptarse en alguna de las siguientes situaciones: Prematuridad o Incorporación tardía al sistema educativo.



- 4) Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.
- 5) Aceleración parcial del currículo.
- 6) Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad.
- 7) Exención parcial extraordinaria.
- 8) Cambio de tipo de centro.
- 9) Escolarización combinada.
- 10) Programas específicos, tales como: Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo, Programas de atención al alumnado con problemas de salud mental, Programas específicos en entornos sanitarios y domiciliarios, Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales o cualesquiera otras que se determinen por la Administración Educativa.



5. PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN A LAS FAMILIAS

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos, los maestros/as tutores, así como el resto del profesorado, informarán a los padres o representantes legales de los alumnos sobre la evolución escolar de sus hijos; se llevará a cabo mediante entrevistas personales que se realizarán al menos una vez al trimestre.

Es un objetivo de nuestro Plan de Acción Tutorial y de las líneas pedagógicas de nuestro centro favorecer la comunicación entre el centro y la familia, desde la confianza y la colaboración, tanto cuando los resultados de aprendizaje son adecuados como cuando no sean positivos, cuando se presenten problemas emocionales o relacionales

Además de las reuniones trimestrales, se podrán realizar más cuando las familias o el profesorado lo soliciten. La información a transmitir es la obtenida de la junta de evaluación y de la acción tutorial llevada a cabo por el tutor:

- Calificaciones obtenidas por el alumno en cada área de conocimiento.
- Progreso y desarrollo de las competencias clave en Ed. Primaria y competencias básicas en Ed. Infantil (a final de curso).
- Valoración cualitativa del progreso del alumno.
- Avances, mejoras, puntos fuertes del alumno.
- Dificultades
- Intervención que se está llevando a cabo en el centro teniendo en cuenta lo anterior: apoyos, cómo se está trabajando, etc.
- Coordinación de lo trabajado en casa respecto a la colaboración acordada con la familia.
- Aspectos emocionales del alumno (autoestima) y aspectos relacionales. Mejoras y propuestas de continuidad.

Siempre que sea necesario, se solicitará la presencia de la mediadora intercultural en los casos de familias con dificultades de idioma o integración.

De igual forma los maestros/as especialistas en Audición y Lenguaje y Pedagogía terapéutica, que realicen apoyo educativo fuera del aula ordinaria, elaborarán un informe cualitativo de inicio y final de curso o un informe trimestral, de cada alumno ACNEAE que reciba este tipo de apoyo.

Los maestros especialistas en Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica que trabajen con alumnos no ACNEAE, también elaborarán un informe cualitativo de inicio y final de curso o un informe trimestral; en el que se detalle el tipo de apoyo recibido y su valoración.

Este informe se entregará a las familias y se adjuntará una copia en el expediente académico del alumno; en él se recogerán los objetivos y contenidos generales trabajados durante el trimestre, así como los fijados en la intervención del Plan de apoyo anual correspondiente a cada alumno: *los avances, éxitos y dificultades detectados en el diferente alumnado* durante la intervención especializada.



6. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La revisión del presente documento se realizará cuando haya modificaciones en la normativa, cuando la administración lo solicite o cuando varíen las necesidades y circunstancias del centro.

Su puesta en práctica es anual. Al terminar el curso, en la memoria final, se incluye una valoración del Plan de Atención a la Diversidad de ese año: necesidades y respuesta educativa que se ha dado. Igualmente se hace una previsión de la necesidad de apoyos para el curso siguiente.

Esta previsión se confirma/modifica al principio de curso —evaluación inicial— y se pasan las necesidades y modificación de previsiones al jefe de estudios que elabora el nuevo Plan para el curso y lo incorpora a la PGA.

Aprobado por el Claustro de Profesores el 25 de junio de 2019

Presentado al Consejo Escolar el 26 de junio de 2019



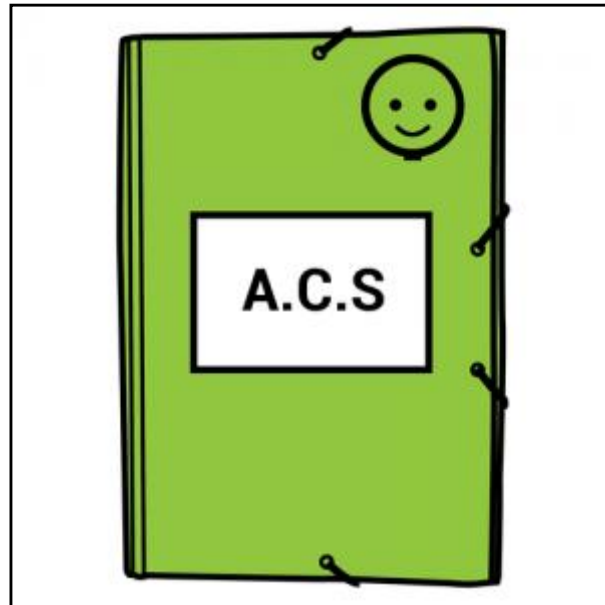
7. ANEXOS

- ANEXO 1: MODELO ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA
- ANEXO 2: PLAN DE APOYOS
- ANEXO 3: ACTUACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA



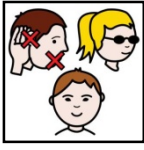
Documento Individual de Adaptación Curricular

DIAC



C.E.I.P. Vicente Ferrer Ramos





1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. DATOS PERSONALES

Alumno/a		Curso y Nivel	
Fecha Nacimiento		Nivel Desfase Curricuc.	
Tutor/a		Fecha Elaboración ACIs	
Prof. De Apoyo		Duración de las ACIs	

1.2. DATOS ACADÉMICOS

Historia Escolar y Evolutiva.

Datos relevantes médicos, psicopedagógicos, historia escolar (enfermedades, discapacidades, absentismo...)



 **Datos Relevantes del Contexto.**

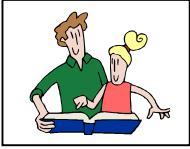
Aspectos relativos al contexto escolar y al entorno sociofamiliar que influyen en su escolarización.



2. PROFESIONALES QUE INTERVIENEN

Nº	Profesionales	Tipo de Intervención que Realizan
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		





3. NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

Parte I

Aspectos Principales del QUÉ sabe en las áreas para ACI.

--

Parte II

Acuerdo de los Criterios de Evaluación de Ciclo o Etapa.

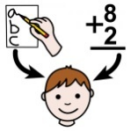
--

Parte III: Resumen del Nivel de Competencia Curricular

B	Bajo	M-B	Medio-Bajo	M	Medio	M-A	Medio-Alto	A	Alto
---	------	-----	------------	---	-------	-----	------------	---	------

Nº	Área de ° de PRIMARIA	Nivel de Competencia
1	Ciencias Naturales	
2	Ciencias Sociales	
3	Educación Física	
4	Educación Plástica y Visual	
5	Lengua Castellana y Literatura	
6	Matemáticas	
7	Música	
8	Idioma: Inglés	
9	Optativa:	
10	Religión / Valores	





4. ESTILO DE APRENDIZAJE

4. Estilo de Aprendizaje del Alumno/a

Pueden consignarse referencias en torno a los siguientes ámbitos: Canales Sensoriales de Acceso y de Respuesta de Información (diagnóstico a partir de cuestionarios elaborados por el Departamento de Orientación y Entrevista), Estilos Cognitivos, y Otros Aspectos (ritmo, capacidad de trabajo, comportamiento, motivación relación con el grupo y con el profesor/a...)

Para la elaboración de este apartado se ha contado con la información aportada por el tutor/a y otros profesores/as, junto con la aplicación de algunas pruebas.

4.1. Canales Sensoriales Preferentes de Acceso de la Información (puntuación sobre 100%)

Input sensorial y simbólico	
1. De Acceso Visual (preferencia por la lectura, observación)	
2. De acceso Auditivo (preferencia por la explicación oral, debates...).	
3. De acceso Kinestésico (preferencia por la manipulación: en laboratorio, taller...).	

4.2. Canales Sensoriales Preferentes de Respuesta (puntuación sobre 100%)

Canales que preferentemente se ponen en marcha durante la ejecución	
4. De Respuesta Visomotora (examen escrito, monografía...)	
5. De Respuesta Auditivo-vocal (exposición tema, debate...)	
6. De Respuesta Kinestésica (construcción de algo, demostración de destrezas...)	

4.3. Estilos Cognitivos: Nivel de Impulsividad /Reflexividad (puntuación sobre 100%)

La persona impulsiva es más rápida, pero suele cometer más errores, a diferencia de la reflexiva	
7. Impulsividad	
8. Reflexividad	

4.4. Enfoque Superficial / Profundo

Si establece relaciones significativas con el material que aprende, o más bien superficiales	
9. Enfoque superficial	
10. Enfoque profundo	



4.5. Otros Estilos Cognitivos

Determinadas maneras de percibir, recordar, almacenar, transformar la información... están relacionadas con factores de personalidad, y que intervienen en la manera natural de aprender de cada cual

11. Si para rendir, necesita que se le presente el material bien estructurado, o eso es indiferente.

12. Si prefiere propuestas claras de trabajo, o por el contrario un marco amplio para la creatividad.

4.6. Capacidad de Trabajo

<i>A nivel Individual</i>	Buena	
	Aceptable	
	Deficiente	

A nivel Grupal	Buena	
	Aceptable	
	Deficiente	

4.7. Su Comportamiento en Clase

Participación (en caso de que la metodología lo permita)

Muy participativo	
Bastante participativo	
Más o menos participativo	
Poco participativo	
Nada participativo	

Actividad (si la metodología...)

Muy activo	
Bastante activo	
Más o menos activo	
Algo pasivo	
Muy pasivo	

Disrupción

No disruptivo	
Disruptivo, en ocasiones	
Ciertamente disruptivo	

Cooperación (si la metodología...)

Muy cooperativo	
Cooperativo	
Poco cooperativo	



ANEXO 1: DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR**4.8. Su Relación con el Grupo de Iguales****Aceptación**

Aceptado por una gran mayoría	
Aceptado por los líderes grupales	
Aceptado por unos pocos	
No es bien aceptado por el grupo	
Rechazado por buena parte del grupo	
Es rechazado por el grupo	

Interacción

Interacciona bien con la mayoría	
Interacciona sólo con algunos de ellos	
Muestra problemas para interactuar	

4.9. Su Relación con los Profesores/as

De cordialidad	
De excesiva dependencia	
Como intentado pasar desapercibido/a	
Distante	
De desafío	
Otra:	

4.10. Ritmo de Aprendizaje**Rapidez**

Muy rápido	
Rápido	
Medio	
Algo lento	
Muy lento	

Uniformidad

Muy uniforme	
Poco uniforme	
Con manifiestas alteraciones	



ANEXO 1: DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

4.11. Estilo de Presentación de Trabajos Monográficos

Orden		Articulación de Ideas	
Bien ordenado		Con Ideas bien razonadas	
Más o menos ordenado		Con Ideas más o menos razonadas	
Caótico		Con Ideas de deficiente razonamiento lógico	

Creatividad

Con ideas propias, mostrándose creativo	
Con escasas ideas propias	

6.12. Hábitos de Estudio

Dedica un mínimo de __ horas diarias al estudio y/o realización de tareas escolares.		
¿Programa diariamente sus tareas escolares, bien de manera expresa, o más o menos improvisada, en función de las necesidades previstas?	Generalmente	
	A veces	
	Nunca	
En su caso, ¿evalúa diariamente cómo han ido esas tareas, a fin de mejorarlas?	Generalmente	
	A veces	
	Nunca	
¿Comparte con sus padres la programación y evaluación de dichas tareas?	Generalmente	
	A veces	
	Nunca	
¿Prevé con tiempo suficiente la realización de trabajos y/o preparación de exámenes?	Generalmente	
	A veces	
	Nunca	



4.13. Motivación: Expectativas Generales

Expectativas generales sobre su rendimiento académico (nivel de tarea)	Altas	
	Medias	
	Bajas	
Expectativas generales sobre su satisfacción en el IES (nivel socioemocional)	Altas	
	Medias	
	Bajas	
Posibilidades que ve el alumno de solucionar problemas, o superar situaciones de ámbito académico (materias pendientes...)	Altas	
	Medias	
	Bajas	

4.14. Motivación: Conductas Esperadas

Qué reacciones manifiesta tras un éxito o tras un fracaso; y qué tipo de metas tiende a fijarse		
Tras un éxito, sus expectativas... (lo habitual es que éstas aumenten)	Aumentan significativamente	
	Aumentan algo	
	Aumentan poco	
	No aumentan	
Tras un fracaso, sus expectativas... (lo habitual es que éstas disminuyan)	Disminuyen significativamente	
	Disminuyen algo	
	Disminuyen poco	
	No disminuyen	
Habitualmente, tiende a fijarse metas... (las metas fáciles aseguran una retroalimentación positiva al individuo, cuando no se puede permitir fallar; las complicadas suponen una oportunidad para demostrarse a sí mismo de lo que se es capaz, especialmente si se siente mal; los individuos altamente motivados al éxito prefieren tareas de dificultad intermedia)	Muy fáciles	
	Fáciles	
	De dificultad intermedia	
	Algo complicadas	
	Bastante complicadas	
	Muy complicadas	



4.15. Motivación: Conductas Consecuentes o Expectativas de Autoeficacia Percibida

Consisten en la convicción de que uno puede llevar a cabo exitosamente la conducta necesaria a fin de producir determinados resultados.

Se enfrenta con éxito a situaciones	A menudo	
	Algunas veces	
	Pocas veces	
	Muy pocas veces	
Tiene oportunidades para presenciar cómo otros realizan exitosamente la situación temida	A menudo	
	Algunas veces	
	Pocas veces	
	Muy pocas veces	
Nivel de esfuerzo que percibe para las tareas temidas (a menor esfuerzo percibido, más altas Expectativas de Autoeficacia Percibida)	Muy alto	
	Alto	
	Medio	
	Bajo	

4.16. Motivación: Atribuciones

Si bien son posteriores a una conducta, a su vez determinan otras futuras. Se refieren a las causas que un individuo atribuye a una actuación propia.

Patrón I (este patrón, si puntúa alto en sus dos dimensiones, resulta muy deseable: hace aumentar las expectativas de éxito y, además, beneficia la autoestima)	Atribuye sus éxitos a causas estables (capacidad) e internas (inteligencia)	Bastante	
		En algunas ocasiones	
		Pocas veces	
	Atribuye sus fracasos a causas inestables (esfuerzo) y externas (suerte, dificultad)	Bastante	
		En algunas ocasiones	
		Pocas veces	



Patrón II (este patrón, si puntúa alto en sus dos dimensiones, no resulta nada deseable: afecta negativamente a las expectativas de éxito y también a la autoestima)	Atribuye sus éxitos a causas inestables (esfuerzo) y externas (suerte, dificultad)	Bastante	
		En algunas ocasiones	
		Pocas veces	
	Atribuye sus fracasos a causas estables (capacidad) e internas (inteligencia)	Bastante	
		En algunas ocasiones	
		Pocas veces	



5. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Líneas Generales de Trabajo a Nivel Curricular y Personal





6. PROPUESTA CURRICULAR

6.1. Adaptaciones de Acceso

Parte I

Eliminación de **Barreras Arquitectónicas** (rampas, ascensores...), que permitan el acceso a todas las dependencias y servicios del Centro; búsqueda de la **mayor funcionalidad** posible de los **espacios** (tutorías, aulas de usos múltiples...).

Parte II

Eliminación de **Barreras de Comunicación** (materiales escritos, del mobiliario, técnicas que faciliten una mejor comunicación oral y escrita) a fin de que el alumno/a pueda participar más y mejor en la programación ordinaria.



Parte III

Ayudas Personales y/o metodológicas. La atención de un alumno/a ACNEE es responsabilidad del profesor/a tutor/a. Es con esa figura con quien colabora el Profesor/a de Apoyo, y en función de la propuesta curricular elaborada.





 **6.2. Concreción del ACI**

 **Área con ACI:**

<i>Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.</i>

 **Área con ACI:**

<i>Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.</i>

 **Área con ACI:**

<i>Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.</i>

 **Área con ACI:**

<i>Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.</i>

 **Área con ACI:**

<i>Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.</i>

ANEXO 1: DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR**Área con ACI:**

Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.

Área con ACI:

Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.

Área con ACI:

Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.

Área con ACI:

Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.

Área con ACI:

Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.

Área con ACI:

Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.



ANEXO 1: DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR**📄 Área con ACI:**

Objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.

📄 Resumen del Grado de Adaptación Curricular por Área

Nº	Área	Grado de Adaptación *
1	Ciencias de la Naturaleza	
2	Ciencias Sociales.	
3	Educación Física	
4	Educación Plástica y Visual	
5	Lengua Castellana y Literatura	
6	Matemáticas	
7	Música	
8	Idioma Inglés:	
9	Optativa:	
10	Religión / Valores	

(*) ACI-S: Adaptación Curricular Individual Significativa. ACI-NS: No Significativa. RE: Refuerzo Educativo. CO: Currículo Ordinario...





6.3. Materiales Curriculares

--

6.4. Modalidad de Apoyo

Número	Lugar	Frecuencia
Individual	En el Aula Ordinaria	Nº de Horas Semanales
En Pequeño Grupo	En el Aula de Apoyo	
Mixta	Mixta	

Áreas en las que recibe Apoyo y Profesionales que lo imparten

Áreas	Profesionales que imparten el Apoyo



6.5. Horarios de Apoyo



	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª hora					
2ª hora					
3ª hora					
4ª hora					
5ª hora					
6ª hora					



6.6. Colaboración Familiar

Pautas de Acción Conjunta Centro-Familia.





7. EVALUACIÓN

7.1. Criterios de Evaluación

Nº	Criterio

7.2. Seguimiento del ACI

Valoración Cualitativa del grado de consecución de los objetivos propuestos en la ACI



 **7.3. Evaluación y Promoción**

Razones que motivan o no su promoción

 **7.4. Coevaluación con Padres**

Razones que motivan o no su promoción



 **7.5. Observaciones y Propuestas**

El DIAC es firmado por:

Profesor/a Tutor/a,

Profesor/a de Apoyo

Orientador.



PLAN DE APOYOS

DATOS DEL ALUMNO	
Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	
Nivel educativo:	
Tutora:	

HORARIO PREVISTO DE ATENCIÓN		
<u>Dentro del aula</u>		
Día: _____	Horas: _____	Profesor: _____
<u>Dentro del aula</u>		
Día: _____	Horas: _____	Profesor: _____
<u>Dentro del aula</u>		
Día: _____	Horas: _____	Profesor: _____
<u>Fuera del aula</u>		
Día: _____	Horas: _____	Profesor: _____
a) Motivo de la salida del aula ordinaria.		

b) Programa específico a realizar.		

c) Características de la evaluación de dicho programa.		



MOTIVOS POR LOS QUE SE ELABORA EL PLAN

SÍNTESIS DEL HISTORIAL EDUCATIVO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE IMPRESCINDIBLES QUE SE DEBEN TRABAJAR

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

MATEMÁTICAS



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE APOYO

PRIMER TRIMESTRE

SEGUNDO TRIMESTRE

TERCER TRIMESTRE



COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

TIPO DE COMUNICACIÓN: ENTREVISTA INFORME FECHA: _____

RESUMEN: _____

TIPO DE COMUNICACIÓN: ENTREVISTA INFORME FECHA: _____

RESUMEN: _____

TIPO DE COMUNICACIÓN: ENTREVISTA INFORME FECHA: _____

RESUMEN: _____

TIPO DE COMUNICACIÓN: ENTREVISTA INFORME FECHA: _____

RESUMEN: _____

TIPO DE COMUNICACIÓN: ENTREVISTA INFORME FECHA: _____

RESUMEN: _____



ACTUACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA



DETECCIÓN DE NECESIDADES

Dentro del proceso de detección, analizaremos la situación tanto a nivel grupal como individual.

1. Detección en el grupo: sus avances, necesidades, dificultades, e identificaremos a los alumnos que presenten conductas significativamente distintas del resto del grupo. Todo ello a través de la observación y la interacción con el adulto y con el grupo en general.
2. Detección a nivel individual; observación del ritmo, nivel y estilo de aprendizaje en el aula del alumno, entrevista con la familia y producciones escolares del alumno.
3. Detección individual especial: los aspectos específicos que determinen la existencia de necesidades educativas especiales mediante una evaluación psicopedagógica.

Los indicadores de observación abarcan tres ámbitos: cognoscitivo, psicomotor y psicosocial.

Ámbito cognoscitivo:

- No mantiene la atención y se distrae fácilmente
- Presenta falta de interés en las actividades.
- Experimenta dificultad para entender y seguir instrucciones.
- Pregunta con frecuencia qué o cómo, e indica que no entiende lo que le dicen.
- No habla o usa solo unas palabras o frases de dos palabras.
- Maneja un lenguaje difícil de entender.
- No articula algunos fonemas de manera correcta.
- Tartamudea.
- Presenta alguna alteración física que lo limita a comunicarse.
- No reacciona a sonidos fuertes y bruscos.
- No se comunica con sus compañeros ni con el adulto.
- Se comunica por medio de mímica o gestos.
- Invierte letras, números, palabras o frases cuando lee, copia o escribe.
- Presenta dificultades en la comprensión de lo que lee en las diversas materias.
- Se acerca demasiado los objetos a los ojos para observarlos o reconocerlos; al escribir o leer, abre y cierra los ojos repetidamente.

Ámbito Psicomotor:

- Camina y corre con dificultad.
- No controla bien el brazo.
- Tiene dificultad para coger y manejar objetos.

Ámbito social:

- Necesita mucho apoyo de su maestro.
- No se adapta con facilidad a situaciones nuevas o que tengan mayor grado de dificultad.
- Lloro por cualquier cosa.
- No expresa o verbaliza sus sentimientos.
- Se enfada o pelea mucho sin motivo.
- Es tímido y triste, y no se relaciona con los otros niños.



ANEXO 3: ACTUACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

- Muestra un patrón repetitivo y persistente de conducta rebelde, desobediencia y falta de respeto.



ACTUACIÓN GENERAL IE: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE	
¿En qué consiste?	Adaptación cognitiva del espacio del Centro.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Identificación del entorno escolar patio de recreo, colegio y aulas con pictogramas. Se utiliza para facilitar la comprensión y la comunicación del alumnado sobre el entorno del colegio y del aula.
¿A quién va dirigido?	Alumnos/as sin idioma, alumnos de Ed. Infantil, alumnos TEA y/o alumnos con discapacidad intelectual.
¿Quién la desarrolla?	Cualquier docente del centro en colaboración con el maestro/a PT/AL.
¿En qué momento?	Previas al inicio de curso o en el momento que se detecte la necesidad.
¿En qué lugar?	Centro de Ed. Infantil y Primaria, recreos escolares, comedor escolar.
¿Cómo participa la familia?	
¿Qué necesito?	Pictogramas Arasaac, fotocopidora a color, plastificadora, programa Araword.
Enlaces de interés	ARASAAC: www.arasaac.org



ACTUACIÓN GENERAL IE: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE	
¿En qué consiste?	Adaptación lingüística a través del canal visual.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Acompañamiento del lenguaje oral con la Comunicación Bimodal a través del uso de signos de la L.S.E. Se utiliza para ayudar en la comprensión del lenguaje oral y de las consignas a aquellos alumnos con discapacidad auditiva severa y alumnos con dificultades de comprensión oral.
¿A quién va dirigido?	Alumnos con discapacidad auditiva y alumnos con dificultades de comprensión oral.
¿Quién la desarrolla?	Todos los docentes del centro que estén en contacto con este tipo de alumnado.
¿En qué momento?	Durante todo el curso escolar, haciendo hincapié al principio de curso a través de la detección de esta necesidad por parte del alumnado.
¿En qué lugar?	En las aulas.
¿Cómo participa la familia?	
¿Qué necesito?	Formación del profesorado a través del PFC en Comunicación Bimodal. Expresión corporal apoyada en imágenes, pictogramas, fotos, objetos reales, etc.
Enlaces de interés	SEMATOS: www.sematos.eu CNSE: http://www.fundacioncnse.org/educa/bancolse/ ARASAAC: www.arasaac.org



ACTUACIÓN GENERAL IE: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE	
¿En qué consiste?	Adaptación del material a través del uso de pictogramas, fotos, signos, braille, ampliación y/o modificación del formato del material, etc.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Favorecer la comprensión cognitiva de los diferentes materiales expuestos a alumnos con dificultades de idioma, comprensión oral/escrita.
¿A quién va dirigido?	Alumnos con discapacidad auditiva, Trastorno del Lenguaje, Discapacidad intelectual, discapacidad motórica, discapacidad visual, TEA y/o alumnos inmigrantes con desconocimiento del idioma.
¿Quién la desarrolla?	Todos los maestros del centro en colaboración con el/la maestro/a especialista PT y/o AL.
¿En qué momento?	Desde el momento que se detecte la necesidad, hasta su finalización.
¿En qué lugar?	Lugares donde se lleven a cabo las diferentes actividades de las áreas que necesiten un material adaptado a la necesidad presente.
¿Cómo participa la familia?	
¿Qué necesito?	Pictogramas, fotos, imágenes, signos, etc.
Enlaces de interés	ARASAAC: www.arasaac.org ONCE: https://www.once.es/servicios-sociales/educacion-inclusiva/centros-de-recursos-educativos-cre



ACTUACIÓN GENERAL IE: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE	
¿En qué consiste?	Disposición del espacio dentro del Edificio y de las aulas.
¿Por qué y para qué se utiliza?	<p>Favorecer la movilidad dentro de las aulas a través de la disposición del mobiliario existente.</p> <p>Modificar los cursos asignados para cada planta del edificio. Priorizando en la planta inferior aquellos cursos que muestren alumnado con discapacidad física.</p> <p>Se utiliza para adaptar nuestro colegio frente a las barreras arquitectónicas presentes, debido a la cantidad de escaleras existentes y a la falta de un ascensor.</p>
¿A quién va dirigido?	Alumnos que presenten discapacidad física.
¿Quién la desarrolla?	El Equipo directivo y el profesorado del centro.
¿En qué momento?	A principio de curso o en el momento que se detecte la necesidad permanente de movilidad en el alumnado.
¿En qué lugar?	Edificios de Ed. Infantil y Ed. Primaria.
¿Cómo participa la familia?	Proporcionando información sobre el tipo de movilidad que presenta el alumno.
¿Qué necesito?	
Enlaces de interés	<p>OBSERVATORIO DE LA ACCESIBILIDAD:</p> <p>https://www.observatoriodelaaccessibilidad.es/espacio-divulgativo/articulos/adaptacion-entornos-escolares-colegios-inclusivos.html</p>



ACTUACIÓN GENERAL IE: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE	
¿En qué consiste?	Apoyo especializado PT/AL en el desarrollo de la Comunicación y modificación de conductas dentro del aula. Apoyo de auxiliar de Ed. Especial.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Apoyo especializado PT/AL en el desarrollo de la Comunicación y modificación de conductas dentro del aula en las áreas de Ed. Física y Ed. Artística y apoyo de auxiliar de Ed. Especial. Se utiliza este apoyo especializado para favorecer el desarrollo de la comunicación y la modificación de conductas en alumnos ACNEE.
¿A quién va dirigido?	Alumnos con discapacidad auditiva, Trastorno del Lenguaje, Discapacidad intelectual, TEA y Trastorno grave de conducta.
¿Quién la desarrolla?	Maestro/a especialista PT y/o AL.
¿En qué momento?	Horas correspondientes a las áreas de Ed. Física y Ed. Artística. Excursiones o salidas apoyo directo al maestro/a tutor/a.
¿En qué lugar?	Lugares donde se lleven a cabo las diferentes actividades de las áreas o de las excursiones y salidas propuestas.
¿Cómo participa la familia?	
¿Qué necesito?	Maestro de apoyo especializado PT y/o AL, auxiliar Ed. Especial.
Enlaces de interés	



ACTUACIÓN GENERAL IE: PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS	
¿En qué consiste?	Dinamización de recreos
¿Por qué y para qué se utiliza?	Para conseguir un recreo inclusivo, más lúdico y con menos conflictos.
¿A quién va dirigido?	A todo el cole de Primaria.
¿Quién la desarrolla?	El claustro de profesores y los alumnos.
¿En qué momento?	Durante los recreos.
¿En qué lugar?	Patio, parque y frontón.
¿Cómo participa la familia?	Aportando ideas, colaborando en la adecuación del espacio y participando en actividades puntuales.
¿Qué necesito?	Adaptar espacios a sus nuevos usos y proporcionarles algunos materiales de juego.
Enlaces de interés	https://www.lasnaves.com/estrategias- https://www.pinterest.es/mariamora79/patio-recreo-activo/ http://escuela115rivera.blogspot.com/2010/05/proyecto-de-juegos.html http://padresycolegios.com/7-propuestas-para-un-nuevo-recreo/ https://www.concursoescolaronce.es/descargas/primaria/material-espacio-social_accesible_ES.pdf https://www.concursoescolaronce.es/descargas/primaria/material-espacio-fisico_accesible_ES.pdf



ACTUACIÓN GENERAL IE: PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS	
¿En qué consiste?	Equipos de trabajo cooperativos. En formar grupos heterogéneos, de 3 o 4 alumnos, a través de una serie de técnicas de trabajo en las que cada uno asume una responsabilidad dentro del grupo.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Para favorecer el aprendizaje entre iguales potenciando la inclusión de todo el alumnado.
¿A quién va dirigido?	A todo el alumnado con las adaptaciones pertinentes.
¿Quién la desarrolla?	El profesorado tutor.
¿En qué momento?	En función de la programación.
¿En qué lugar?	En los espacios escolares. También en salidas al entorno.
¿Cómo participa la familia?	Conociendo y valorando los beneficios del trabajo cooperativo de sus hijos.
¿Qué necesito?	Materiales escolares propios y de uso común.
Enlaces de interés	https://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/4-recomendaciones-la-hora-implantar-aprendizaje-cooperativo-aula/56857.html



ACTUACIÓN GENERAL IE: PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS	
¿En qué consiste?	Apoyos ordinarios dentro del aula. En que un profe de apoyo entre en un aula para colaborar con el tutor.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Para prestar atención individualizada al alumnado.
¿A quién va dirigido?	A aquellas personas que presenten ciertas dificultades de aprendizaje.
¿Quién la desarrolla?	Profe de apoyo y tutor, de forma coordinada.
¿En qué momento?	Habitualmente, en las materias instrumentales.
¿En qué lugar?	Dentro del aula.
¿Cómo participa la familia?	La familia es informada de una manera periódica.
¿Qué necesito?	Disposición horaria del profesorado de apoyo.
Enlaces de interés	



ACTUACIÓN GENERAL IE: PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS	
¿En qué consiste?	Desdobles. En dividir la clase en dos grupos de trabajo.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Para conseguir un aprendizaje más personalizado.
¿A quién va dirigido?	Al todo el alumnado de un aula.
¿Quién la desarrolla?	El tutor junto con el profesor de apoyo.
¿En qué momento?	Normalmente, en las áreas instrumentales.
¿En qué lugar?	En dos aulas.
¿Cómo participa la familia?	
¿Qué necesito?	Dos espacios y dos profes.
Enlaces de interés	https://www.mundoprimary.com/pedagogia-primaria/el-agrupamiento-flexible-y-los-desdobles.html



ACTUACIÓN GENERAL IE: PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS	
¿En qué consiste?	Trabajo por proyectos Modelo de enseñanza que parte de cuestiones o temas que son de interés para el alumnado.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Resulta altamente motivador en el aprendizaje.
¿A quién va dirigido?	Alumnado de cualquier ciclo o nivel, aunque principalmente se lleva a cabo en Educación Infantil.
¿Quién la desarrolla?	Profesorado y alumnado conjuntamente. También se puede contar con la participación de las familias.
¿En qué momento?	En horario escolar, en aquellos momentos destinados al trabajo por proyectos. En Educación Infantil es un enfoque muy globalizado.
¿En qué lugar?	En el aula. También se pueden utilizar el patio, entornos próximos...
¿Cómo participa la familia?	Preparando material referido a la temática, para que sus hijos lo comenten y compartan con sus compañeros, realizando talleres...
¿Qué necesito?	Una temática y todos aquellos recursos que se consideren oportunos (plásticos, digitales, TIC...)
Enlaces de interés	



ACTUACIÓN GENERAL IE: PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS	
¿En qué consiste?	Trabajo por aprendizaje servicios. Se trata de actividades sociales para crear lazos de unión entre el centro y el entorno social más próximo.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Propone valores sociales como el respeto, la tolerancia, la paz y la convivencia.
¿A quién va dirigido?	A toda la comunidad educativa.
¿Quién la desarrolla?	La desarrolla todo el equipo docente junto con la institución a la que va dirigido el servicio.
¿En qué momento?	En cualquiera a lo largo de todo el curso.
¿En qué lugar?	Depende de la actividad que se lleve a cabo, se puede realizar tanto dentro como fuera del centro.
¿Cómo participa la familia?	Dependiendo de las actividades propuestas, la participación será mayor o menor.
¿Qué necesito?	
Enlaces de interés	



ACTUACIÓN GENERAL IE: ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS	
¿En qué consiste?	Flexibilización de las programaciones
¿Por qué y para qué se utiliza?	Poder flexibilizar el trabajo de los contenidos de las programaciones a lo largo de la etapa de Primaria en función de las características del grupo y los alumnos.
¿A quién va dirigido?	A los alumnos de Educación Primaria
¿Quién la desarrolla?	El equipo docente del curso, dirigidos por el profesor tutor
¿En qué momento?	Se realizará a principio de curso y se irá revisando en las sesiones de coordinación y en las de evaluación del grupo.
¿En qué lugar?	
¿Cómo participa la familia?	A las familias se les informa en las reuniones de tutoría del avance del grupo.
¿Qué necesito?	Un conocimiento pleno de las programaciones didácticas.
Enlaces de interés	



ACTUACIÓN GENERAL IE: ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS	
¿En qué consiste?	Adaptación de las programaciones a los casos individuales, ajustándolas a las características individuales de los alumnos.
¿Por qué y para qué se utiliza?	En función de las características del alumnado, se enriquecerán las programaciones para aquellos alumnos que demuestren mejores competencias. En el caso de los alumnos con más dificultades, se priorizará el trabajo de los mínimos.
¿A quién va dirigido?	A todo el alumnado en general y, en particular, a alumnos puntuales en función de su nivel de rendimiento.
¿Quién la desarrolla?	El equipo docente del curso, dirigidos por el profesor tutor.
¿En qué momento?	Desde el momento en que se detecten las necesidades de los alumnos. Siempre se realizará revisión en las sesiones de evaluación o de coordinación docente.
¿En qué lugar?	
¿Cómo participa la familia?	La familia estará informada del progreso de sus hijos y de las actuaciones que se lleven a cabo con ellos.
¿Qué necesito?	
Enlaces de interés	



ACTUACIÓN GENERAL IE: ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS	
¿En qué consiste?	Utilización de recursos y estrategias para mejorar la ejecución de las actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Controlar el tiempo de realización de las actividades. • Reducir su número • Simplificar enunciados. • Tutorización entre iguales. • Técnicas de comprensión: subrayado, palabras clave.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Para mejorar la concentración en la realización de las tareas y su ejecución.
¿A quién va dirigido?	Se utilizará en los casos de alumnos con ritmo de trabajo lento o dificultades de comprensión o atención.
¿Quién la desarrolla?	El equipo docente del curso, dirigidos por el profesor tutor.
¿En qué momento?	Desde el momento en que se detecten las necesidades de los alumnos. Siempre se realizará revisión en las sesiones de evaluación o de coordinación docente.
¿En qué lugar?	
¿Cómo participa la familia?	La familia estará informada del progreso de sus hijos y de las actuaciones que se lleven a cabo con ellos.
¿Qué necesito?	
Enlaces de interés	



ACTUACIÓN GENERAL IE: COLABORACIÓN CON FAMILIAS, CENTROS Y COMUNIDAD EDUCATIVA	
¿En qué consiste?	GRUPOS INTERACTIVOS Organizar el aula en grupos de alumnos con niveles heterogéneos de aprendizaje que realizan una tarea concreta, con la colaboración de una persona adulta voluntaria.
¿Por qué y para qué se utiliza?	Los alumnos se agrupan para realizar una serie de tareas y son controlados por adultos voluntarios que vigilan, no la realización de las actividades en sí, sino el funcionamiento del grupo y el respeto de las normas de colaboración y de trabajo en grupo.
¿A quién va dirigido?	Al alumnado y a cualquier adulto no docente interesado en participar en este tipo de actividades.
¿Quién la desarrolla?	El profesor tutor prepara las tareas a realizar, los agrupamientos y establece las normas que se deben respetar en su ejecución. Explica el funcionamiento a los voluntarios y coordina y vigila el desarrollo de las sesiones.
¿En qué momento?	Se realizarán sesiones periódicas a lo largo de todo el curso.
¿En qué lugar?	Las actividades se realizarán en el aula de referencia de cada grupo.
¿Cómo participa la familia?	Los familiares del alumnado pueden actuar libremente como voluntarios en los grupos interactivos.
¿Qué necesito?	Voluntarios suficientes para poder realizar la actividad, en función del número de alumnos y grupos de cada clase.
Enlaces de interés	

